

BERMAQ, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

ANTER II, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales de las sociedades Bermaq, S. A. y Anter II, S. L., celebradas el día 13 de septiembre de 2004 acordaron por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de Bermaq, S. A., quien segrega y aporta a la sociedad Anter II, S. L. (beneficiaria de la escisión) los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad de promoción, permuta y construcción de toda clase de inmuebles, solares, fincas rústicas y urbanas, así como su explotación. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por los órganos de administración de la sociedad escindida y beneficiaria y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 1 de septiembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—D. José y D. Ramón Canudas Figols, Administradores Solidarios.—46.214.

1.º 13-10-2004

BESAYA MARÍTIMA TERRESTRE,
SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta de Accionistas, celebrada el 3 de agosto de 2004, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance de Situación de la entidad al 31 de diciembre de 2003 que se adjunta al Acta, verificado y aprobado por la entidad auditora «Sociedad General de Auditoría Norte, Sociedad Limitada», nombrada al efecto por el Órgano de Administración.

Segundo.—Reducir y aumentar capital simultáneamente, al objeto de recomponer el equilibrio Patrimonial, compensando pérdidas y dotando fondos a la Sociedad, en los términos que establece el artículo 169 con relación al artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 3 de agosto de 2004.—El Administrador único, Leandro Sainz de la Riva.—45.996.

BIPOP ESPAÑA HOLDING, S.A.

Acuerdo de reducción de Capital

Se hace público que la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2004, acordó, con la finalidad de compensar pérdidas, reducir el Capital Social en 202.800.000 euros, mediante la amortización de 202.800 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla.—45.592.

BRUNARA SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE, S. A.
(Sociedad absorbente)

BBVA PRIVANZA 50 CARTERA,
SICAV, S. A.
BBVA PRIVANZA 75 CARTERA,
SICAV, S. A.
BBVA MIX 100 SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas, en segunda convocatoria, el 18 de junio de 2004 la sociedad absorbente y el 24 de junio de 2004 las sociedades absorbidas, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2003 verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus patrimonios a Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con los tipos de canje resultantes del citado proyecto de fusión y acuerdos adoptados que son los siguientes: 11 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 23 acciones de BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 66.020,71 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,030 euros por acción; 7 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 17 acciones de BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 27.932,43 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,013 euros por acción; 14 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 31 acciones de BBVA Mix 100, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 2.004,97 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,005 euros por acción. Las compensaciones en metálico representan menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao y Madrid, 25 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración. Fernando Quintana Fernández y Belén Rico Arévalo.—46.043.

2.º 13-10-2004

CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE CRÉDITO

Comunicación de tipo de interés de Financiación
Subordinada

En cumplimiento de lo dispuesto en el Folleto Informativo de la emisión de financiación subordinada denominada «Rural Central-Financiación Subordinada», por medio del presente anuncio se comunica a sus titulares que, en el período comprendido entre el 1 de octubre de

2004 y el 30 de septiembre de 2005, el tipo de intereses aplicable es el 2,38 por 100.

Orihuela (Alicante), 1 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo Rector de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», don Nicanor Bascuñana Sánchez.—46.058.

CARACOCHAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio conversión de acciones

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2004, se ha acordado, por unanimidad, la conversión de las acciones de la sociedad, actualmente al portador, en nominativas, asimismo, y también por unanimidad, se acordó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el sentido del acuerdo anterior, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a todos los accionistas que disponen del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para presentar, en el domicilio social de la Sociedad, en la calle Juan XXIII, n.º 5, entre-suelo, de Ourense, los títulos de sus acciones para proceder a su canje.

Ourense, 29 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Diz Gómez. 45.935.

CERVECERÍA DEL CARMEN, S. L.

En el anuncio publicado con fecha 5 de mayo de 2004, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 85, relativo al acuerdo de ampliación de capital, se sufrieron los siguientes errores:

Donde se decía: «Que la Junta General Extraordinaria se celebró el 27 de junio de 2003»; debía decir: «Celebrada el 30 de junio de 2003».

Donde se decía: «Que las nuevas participaciones estaban numeradas de 1.101 a 1.600, ambos incluidos»; debía decir: «numeradas del 500 al 999, ambos incluidos».

Lo que se publica a efectos de subsanar dichos errores. Madrid, 20 de septiembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados. Raúl-Eduardo Salata Schusterman y Sergio Lagouarde Grossi.—45.576.

COMERCIAL ALBORÁN, S. A.

La Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 13 de septiembre de 2004, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la sociedad, en la cantidad de 111.968,56 €, mediante la amortización de 1.863 acciones, números 541 a 770, 2618 a 3100, 4641 a 5100, 5871 a 6100, y 7641 a 8100, todos ellos inclusive, previa adquisición de las mismas por la sociedad.

Una vez procedida a la amortización de dichas acciones, el capital social de la sociedad queda reducido a 374.851,25 €.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 29 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ruiz Estévez. 45.969.

COMPAÑÍA PAMPLONESA
EMPRESARIAL, S. L.

Unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo
y del pasivo

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 LSRL y 246 RRM se hace público que el socio único Compañía Navarra de Medios, S. L. Unipersonal ha acordado el 8 de octubre de 2004, la disolución de Com-

pañía Pamplonesa Empresarial, S. L. mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Los acreedores tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Pamplona, 8 de octubre de 2004.—Administrador Solidario, Rafael Rodríguez Galobart.—46.631.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Construcciones Residenciales y Sanatoriales, S. A., en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, en el domicilio social sito en calle Alisos, número 19, de Ciudad Real, el día 27 de octubre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 28 de octubre de 2004, a las once horas, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 8.º, 16, 20, 22, 25, 26, 27, 35 y 38 de los Estatutos Sociales, en lo relativo al cambio de órgano de administración.

Segundo.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar desde la convocatoria y en el domicilio social de la Entidad el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Se comunica a los señores accionistas que como previsiblemente existirá quórum suficiente la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—45.535.

CONTENT ARENA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a una Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Balmes, 150, 2.º 1.ª, el día 3 de noviembre de 2004, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 4 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de Situación de la sociedad referido a 30 de septiembre de 2004, que ha sido previamente formulado por el Consejo de Administración a los efectos del punto siguiente del orden del día.

Segundo.—Disolución de la sociedad por hallarse la misma en la situación prevista en el apartado 4 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, mediante su envío, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de esta Junta.

Barcelona, 1 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Javier Carmona Van Kempen.—45.793.

DEHESA CARNE NATURAL, S. A.

Anuncio pérdida de certificación

Don José Luis Iniesta Vázquez, como interesado de la certificación n.º 04088363 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de abril de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Principe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Badajoz, 1 de octubre de 2004.—Promotor, José Luis Iniesta Vázquez.—45.768.

DOCUMENTACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de Septiembre de 2.004, acordó la reducción del capital social para la condonación de dividendos pasivos por un importe de 80.811,50 €, mediante la reducción del valor de las acciones, con lo que el capital social quedará fijado en 910.858,46 €. Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 6 de octubre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Bustillo Muñoz.—45.999.

EGUARAS, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES BREMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersona

NUEVA CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

RESCASA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

BLANLO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

LUFERNA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades Eguarás, Sociedad Anónima, Edificaciones Bremor, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Nueva Casa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Rescasa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, Blanlo, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Luferna, Sociedad Anónima, en sesiones celebradas el 24 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 30 de marzo de 2004.

Eguaras, Sociedad Anónima es el accionista único, titular, de forma directa o indirecta, del 100 por cien de las acciones de las sociedades absorbidas, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balan-

ces de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y accionistas de cada una de las sociedades, en el plazo y términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de julio de 2004.—Secretario, sociedad absorbente/sociedades absorbidas, Miguel Ángel Cabreró Álvarez.—46.162. 1.ª 13-10-2004

ENRIQUE BERNAT F., S. L. (Sociedad escindida)

ENRIQUE BERNAT F., S. L. CHUPA CHUPS HOLDING, S. L. MILPINS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada» celebrada el 5 de octubre de 2004, ha acordado por unanimidad, la escisión total de la entidad mediante la extinción de ésta con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación «Enrique Bernat F. Sociedad Limitada», «Chupa Chups Holding, Sociedad Limitada» y «Milpins, Sociedad Limitada», que son las sociedades beneficiarias de la escisión, las cuales asumirán el patrimonio de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 4 de octubre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de fecha 31 de julio de 2004, así como el Informe de Auditoría del mismo. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Carles Zaragoza Peris.—46.480. 1.ª 13-10-2004

ESTACIONES DE SERVICIO RUDISA, S. A.

Junta Universal de Accionistas

La Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 13 de septiembre de 2004, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la sociedad, en la cantidad de 66.652,24 euros, mediante la amortización de 1.109 acciones, números 155 a 200, 432 a 500, 617 a 800, 1725 a 2000, y 3569 a 4102, todas ellas inclusive, previa adquisición de las mismas por la sociedad.

Una vez procedida a la amortización de dichas acciones, el capital social de la sociedad queda reducido a 223.155,80 euros.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 29 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ruiz Estévez.—45.776.